



**Nombre del alumno: Andrea
Guadalupe Salas Pérez**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López**

Nombre del trabajo: Su pernota.

Materia: Teoría General del Proceso.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3er. Cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de julio de 2023.

ACCION Y EXCEPCION



Concepto de acción

La palabra acción tiene su origen en la expresión latina actio, que era sinónimo de actus y aludía, en general, a los actos jurídicos

Se utiliza como sinónimo del derecho subjetivo material que trata de hacerse valer en juicio.

Es también la facultad que las personas tienen para promover un proceso ante un órgano jurisdiccional.

La acción como derecho material

En esta teoría se encuentra en la célebre de Celso de la acción "Nihil aliud est actio quam ius sibi debeat iudicio persequendi" (no es otra cosa la acción que el derecho de perseguir en juicio lo que a uno se le debe)

La acción como derecho abstracto

Esta teoría señala que esta es un derecho que corresponde no solo a quien efectivamente tiene un derecho subjetivo material, es decir a quien tiene la razón, sino cualquiera que se dirija al juez para obtener una sentencia sobre su pretensión, sea fundada o infundada.



Interés Jurídico

Es un requisito muy importante de la acción

Siendo el interés un requisito esencial para el ejercicio de la acción, si aquel falta, este no puede ejercitarse y el juzgado puede, aun de oficio obtenerse de estudiarla

Acción, excepción y derecho a la tutela jurisdiccional

La teoría de la acción como un derecho abstracto han desvinculados tanto la acción de su significado original, derecho subjetivo material y, sobre todo de la posición que corresponde a las partes en el proceso, que han llegado a afirmar que la acción, como simple facultad de provocar la función jurisdiccional.

Naturaleza Jurídica

Son aquellas teorías que han representado una etapa significativa de la evolución doctrinal y que han contribuido al esclarecimiento de este tema.

Art. 4 " Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente, y de calidad. El estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Acción como derecho a la tutela

Tiene como característica fundamental e concebirla como un derecho a una sentencia concretamente favorable a la persona actora.

- La acción no es el derecho subjetivo material, solo se concede a quien tiene efectivamente ese último.
- Según Chiovenda la acción como " El poder jurídico de dar vida a la condición para la actuación de la ley.

Condiciones de la acción

Los requisitos de la acción señalados por Liebman, debe ser excluida de dichas condiciones, pues no concierne directamente a la acción en sí, sino que es una condición que debe satisfacer la parte que acciona.

Excepción

Es un sentido amplio, por excepción se entiende el derecho subjetivo procesal que tiene el demandado para contradecir u oponerse a la acción o a la pretensión hechas valer por la parte actora.

Estas pueden dirigirse a impugnar la regularidad del proceso mismo (excepción procesal) o bien a contradecir el fundamento de la pretensión (Excepción sustancial)

Excepcion

Los habitantes de los Estados Unidos mexicanos tienen derecho de poseer armas en su domicilio, para su seguridad jurídica y legítima defensa, con excepción de lo prohibido en la ley federal, y de las reservas para el uso exclusivo de la fuerza armada.



Actos procesales

Cada uno de estas etapas se integran, a la vez, por hechos y actos procesales " Cada uno de los momentos en que se descompone el proceso puede ser considerado como hechos o como acto, es decir, sin o con relación a la voluntad humana.

Ejemplo de hecho procesal son la muerte de una de las partes, el transcurso del tiempo que conduce a la pérdida de derechos.

Con Condiciones del acto procesal

Una de sus características del acto procesal consiste en que regularmente se manifiesta dentro de la secuencia de actos que solo se le pueden aislar con la finalidad de analizarlo.



Formas

La forma es la manera como deben exteriorizarse los actos procesales.

- En las actuaciones judiciales (actos procesales en los que interviene el órgano jurisdiccional) las fechas y cantidades se escriben con letra.
- Las leyes procesales también preen que los actos procesales se expresen de forma oral o escrita.



Tiempo

Los actos procesales deben cumplirse en determinadas condiciones de tiempo.

En determinados días y horas, establecimiento del plazo y términos para realizar los actos procesales.

Lugar

El espacio normal donde se desarrollan los actos procesales es la sede del órgano jurisdiccional.

En determinadas ocasiones deben realizarse de la sede del juzgado.

Actos procesales de los elementos

Los principales pueden ser de petición de prueba, de alegación, de impugnación o de disposición.

Los actos de petición son aquellos en los que las partes expresan al juzgador su pretensión o reclamación o su excepción, solicitándole que, una vez agotados los actos procesales necesarios, dicte sentencia en la que declare fundada dicha pretensión o



BIBLIOGRAFÍA:
UDS. Universidad del Sureste. (2023). Antología de Teoría General del Proceso. Unidad III. Plataforma digital, PDF. Recuperado el 10 de Julio de 2023.